

BUIN, 19 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1463 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y la Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4081, de fecha 18 de diciembre de 2023, se sanciona el Acuerdo N° 435 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.

2.- El Memorándum N° 326, de fecha 11 de abril de 2024, a través del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde decretar el otorgamiento de subvención municipal a la Compañía de Teatro Entreparéntesis. Se adjunta la siguiente documentación:

- ➔ Solicitud de Subvención Municipal, presentada por Alejandra Pérez Salas, en representación de la Compañía de Teatro Entreparéntesis.
- ➔ Presupuesto Año 2023.
- ➔ Presupuesto Festival de Teatro de Buin año 2024 y argumentación por ítem.
- ➔ Fotocopia RUT de la Compañía de Teatro.
- ➔ Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de fecha 10 de abril de 2024.
- ➔ Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, Compañía de Teatro Entre Paréntesis, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación con fecha 10 de abril de 2024.
- ➔ Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin fines de lucro, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, a nombre de Compañía de Teatro Entre Paréntesis, de fecha 10 de abril de 2024.

3.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 707, de fecha 10 de abril de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Otórguese una Subvención Municipal, por la suma de \$15.000.000.- (quince millones de pesos) a la COMPAÑÍA DE TEATRO ENTRE PARÉNTESIS, RUT N° 65.092.201-8, representada por *Alejandra Andrea Pérez Salas*, Cédula de Identidad N°

2.- Cabe hacer presente que la presente subvención se encuentra aprobada por el Concejo Municipal como partida específica al momento de aprobar el presupuesto municipal para el ejercicio del año 2024.

3.- Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.

4.- La Subvención será destinada a financiar la realización del 16° Festival de Teatro de Buin.

5.- Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

6.- La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento la Compañía de Teatro Entre Paréntesis.

7.- Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la Institución antes mencionada, en la inversión de los fondos.

9.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.005.013, "Compañía de Teatro Entreparéntesis", Centro de Costo 29.04.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ERNESTO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. G.M.C. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Subvenciones 2016-2020\2024\Compañía de Teatro Entreparéntesis.doc



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE